



Constancia: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día 16/03/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia Q., 08 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia Quindío, Nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : Objeción al informe de secuestre
RADICADO : 630014003005-**2017-00060-00**

Teniendo en cuenta la solicitud de remisión del expediente elevada por la señora Julieta Isabel Mejía Arcila, quien acredita su calidad de hija del demandado Pedro Luis Mejía Gómez dentro del presente asunto y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra archivado, se dispone que por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA CIUDAD**, se proceda a remitirle el enlace para acceder al proceso digital para respectiva revisión.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DE 12 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3063197ce1b565d0588373e196ac63e4b7e3dc64b89b0f3acb8b886b37e4c254**

Documento generado en 09/09/2022 10:14:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>